

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

8973 *Resolución de 19 de abril de 2011, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo estación terrena de barco inmarsat fleetbroadband No-Solas, marca J.R.C., modelo JUE-500, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Crame, S.A.», con domicilio en Lanzarote, 14 - 3.º, 28700, S. S. de los Reyes, solicitando la homologación del equipo estación terrena de barco inmarsat fleetbroadband No-Solas, marca J.R.C., modelo JUE-500, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones Marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Estación terrena de barco inmarsat fleetbroadband No-Solas.

Marca: J.R.C. / Modelo: JUE-500.

N.º homologación: 73.0012.

La presente homologación es válida hasta el 17 de junio de 2014.

Madrid, 19 de abril de 2011.—La Directora General de la Marina Mercante, María Isabel Durántez Gil.